57.260/07. Anuncio de la Dirección General de Transportes por Carretera de la convocatoria de concurso público y aprobación del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adjudicación de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Campisábalos (Guadalajara) y Madrid AC-44.

Con fecha 24 de septiembre de 2007 finalizará el plazo de la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Campisábalos (Guadalajara) y Madrid (VAC-135), prestado por la empresa «Autocares Samar, Sociedad Anónima», y cuya gestión fue prolongada durante un año de acuerdo con lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Considerando que existen razones que aconsejan la continuación del servicio que se viene prestando, y según lo establecido en el artículo 95.2 del citado Reglamento de Ordenación, esta Dirección General de Transportes por Carretera ha resuelto convocar concurso público para la adjudicación del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Campisábalos (Guadalajara) y Madrid, aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir en dicho concurso y acordar la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El Pliego de Condiciones y el modelo de proposición podrán ser recogidos por los interesados en la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera del Ministerio de Fomento (Paseo de la Castellana n.º 67. Madrid. Plata 4.ª, Despacho A-453), de 9.00 a 14.00 horas.

El plazo de presentación de las ofertas es de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de apertura de las proposiciones económicas se celebrará el 19 de noviembre de 2007, a las 13.00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transportes por Carretera del Ministerio de Fomento.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—El Director General, Juan Miguel Sánchez García.

57.263/07. Anuncio de la Dirección General de Transportes por Carretera de la convocatoria de concurso público y aprobación del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adjudicación de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Puente de Génave (Jaén) y Albacete AC-38.

Con fecha 3 de abril de 2007 tuvo lugar la finalización del plazo de la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Puente de Génave (Jaén) y Albacete (VAC-096), prestado por la empresa «Línea Regular Francisco Ramón, Sociedad Limitada», y cuya gestión fue prolongada durante un año de acuerdo con lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Considerando que existen razones que aconsejan la continuación del servicio que se viene prestando, y según lo establecido en el artículo 95.2 del citado Reglamento de Ordenación, esta Dirección General de Transportes por Carretera ha resuelto convocar concurso público para la adjudicación del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Puente de Génave (Jaén) y Albacete, aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir en dicho concurso y acordar la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

El Pliego de Condiciones y el modelo de proposición podrán ser recogidos por los interesados en la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera del Ministerio de Fomento (Paseo de la Castellana n.º 67. Madrid. Plata 4.ª, Despacho A-453), de 9.00 a 14.00 horas.

El plazo de presentación de las ofertas es de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de apertura de las proposiciones económicas se celebrará el 14 de noviembre de 2007, a las 13.00 ho-

ras, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transportes por Carretera del Ministerio de Fomento.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—El Director General, Juan Miguel Sánchez García.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

56.459/07. Anuncio de notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de resoluciones de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de resolución de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Contra las presentes resoluciones que son definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Concepto: Ácuerdos de Resolución de expedientes de reintegro de ayudas al estudio del curso 2002/2003.

Apellidos y nombre: Abad Megía, Luis Alfonso; NIF: 71218932F; Importe: 5.101,57 euros; Responsable solidario: Abad Simón, Alfonso; NIF: 70715962R.

Apellidos y nombre: Ayala Pastora, José María; NIF: 53681543A; Importe: 2.635,48 euros; Responsable solidario: Ayala García, Pedro; NIF: 25523721T.

Apellidos y nombre: Bernal Guerrero, Rocío Sandra; NIF: 23010516M; Importe: 3.142,00 euros; Responsable solidario: Bernal Hernández, Carlos; NIF: 22910129J.

Apellidos y nombre: Calonghi, Mariano; NIF: X3351940N; Importe: 2.437,43 euros; Responsable solidario: Gírabel, Stella Maris; NIF: X2870768T.

Apellidos y nombre: García Pérez, Fernando; NIF: 32861599G; Importe: 1.077,00 euros; Responsable solidario: García Aragón, Ildefonso; NIF: 31362202T.

Apellidos y nombre: Gutiérrez Oliveira, Vanessa; NIF: 74360392N; Importe: 2.201,19 euros; Responsable solidario: Gutiérrez Moreno, Fernando; NIF: 12230465P.

Apellidos y nombre: Khelifa Talbi, Zahra; NIF: X1952507Z; Importe: 1.077,00 euros.

Apellidos y nombre: López Hermosilla, Cecilia; NIF: 74237266M; Importe: 1.627,00 euros; Responsable solidario: Hermosilla Moriana, Manuela; NIF: 21952969K.

Apellidos y nombre: López Sánchez, Rocío; NIF: 53367002X; Importe: 4.209,88 euros; Responsable solidario: López Mora, Francisco; NIF: 74774029V.

Apellidos y nombre: Maseiro Aguirre, Yanela; NIF: 35575228R; Importe: 1.077,00 euros; Responsable solidario: Maseiro Vila, Claudio Antonio; NIF: 36165943F.

Apellidos y nombre: Navarro Luna, María Isabel; NIF: 28535153L; Importe: 1.077,00 euros.

Apellidos y nombre: Orozco Pacheco, Aurora; NIF: 74928002M; Importe: 1.077,00 euros; Responsable solidario: Orozco Cantó, Juan; NIF: 25541298M.

Apellidos y nombre: Pérez Burches, Elsa; NIF: 20452604S; Importe: 64,81 euros; Responsable solidario: Pérez Alacot, Elesbaan; NIF: 20389323F.

Apellidos y nombre: Pérez Moreno, Víctor; NIF: 26804934K; Importe: 250.404,00 euros; Responsable solidario: Pérez Palacios, José María; NIF: 24837597N.

Apellidos y nombre: Prieto Gallardo, Susana; NIF: 48527720C; Importe: 1.077,00 euros; Responsable solidario: Gallardo Vinagre, Encarnación; NIF: 28269934J.

Apellidos y nombre: Rojas Martínez, Amelia; NIF: 41519301T; Importe: 399,19 euros; Responsable solidario: Rojas García, Antonio; NIF: 24085054Y.

Apellidos y nombre: Ruiz Bravo de Mansilla, Mercedes; NIF: 25050701K; Importe: 1.077,00 euros.

Apellidos y nombre: Ruiz Delgado, Luz María; NIF: 53355794A; Importe: 2.123,00 euros; Responsable solidario: Delgado González, Encarna; NIF: 73545398T.

Apellidos y nombre: Ruiz Gómez, José Manuel; NIF: 52920520G; Importe: 1.077,00 euros; Responsable solidario: Gómez Marín, Manuela; NIF: 31376476Z.

Apellidos y nombre: Sánchez Capilla, Francisco; NIF: 75127958E; Importe: 738,03 euros; Responsable solidario: Sánchez Capilla, Agustín; NIF: 24134476R.

Apellidos y nombre: Sánchez Fernández, José; NIF: 27247013V; Importe: 464,00 euros.

Apellidos y nombre: Sánchez García, Emilio Guillermo; NIF: 28375813T; Importe: 806,21 euros.

Apellidos y nombre: Sánchez Peláez, Inmaculada; NIF: 74876738P; Importe: 460,79 euros; Responsable solidario: Sánchez González, Enríque; NIF: 24872164X.

Apellidos y nombre: Santana González, Carmelo Aday; NIF: 45772384Y; Importe: 1.191,19 euros; Responsable solidario: González Naranjo, María Asunción; NIF: 43253415Y.

Apellidos y nombre: Santana Roca, Acoraida; NIF: 78512449V; Importe: 885,74 euros; Responsable solidario: Santana Marrero, Juan José; NIF: 43264493K.

Apellidos y nombre: Santomé González, Diego; NIF: 36086535H; Importe: 464,00 euros.

Apellidos y nombre: Santos Álvarez, Elvira; NIF:

Apellidos y nombre: Santos Alvarez, Elvira; NIF: 20188689W; Importe: 1.802,00 euros.

Apellidos y nombre: Santos Campos, Laura Soledad; NIF: 74854648K; Importe: 286,34 euros; Responsable solidario: Santos del Olmo, Ricardo; NIF: 24883257V.

Apellidos y nombre: Sanz de Frutos, Soraya; NIF: 72058048Z; Importe: 2.462,00 euros; Responsable solidario: Sanz de Frutos, Viky; NIF: 20240950E.

Apellidos y nombre: Saura Llamas, José María; NIF: 45294470H; Importe: 3.679,63 euros; Responsable solidario: Llamas Fernández, Mercedes; NIF: 45265302Z.

Apellidos y nombre: Serantes Castro, Cristina; NIF: 35466955N; Importe: 1.157,36 euros; Responsable solidario: Serantes Muñoz, Amadeo; NIF: 76856716P.

Apellidos y nombre: Sillero Arjona, Inmaculada; NIF: 74906572B; Importe: 2.785,71 euros.

Apellidos y nombre: Solano Alba, Jaime; NIF: 44595596E; Importe: 847,12 euros; Responsable solidario: Solano Heredia, Juan; NIF: 24707497T.

Apellidos y nombre: Suárez Perera, Javier; NIF: 31672142S; Importe: 1.328,34 euros.

Apellidos y nombre: Valarino Guerrero, Vanessa; NIF: 75957707T; Importe: 2.666,94 euros; Responsable solidario: Valarino Cruz, José Luis; NIF: 32023163X.

Apellidos y nombre: Vega Narváez, José Alejandro; NIF: 44594490C; Importe: 2.517,31 euros; Responsable solidario: Vega Espinosa, José; NIF: 24884596E.

Madrid, 10 de septiembre de 2007.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Oscariz Rubio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

56.657/07. Anuncio de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios por la que se notifica mediante publicación a Raventos Pages, José; la resolución, de 26 de junio de 2007, de esta entidad, recaída en el expediente A0501280.

Al no haberse podido practicar la notificación personal al interesado conforme dispone el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en

aplicación de lo previsto en el art. 59.5 de la citada lev, se comunica a Raventos Pages, José; por el presente anuncio, la Resolución dictada por el Sr. Presidente del Organismo, que tiene carácter de notificación formal: Visto su expediente y examinada la documentación que integra dicho expediente. el Sr. Presidente del Organismo resuelve que se ha producido una percepción indebida de la subvención adicional según características del asegurado por parte de Raventos Pages, José con DNI: 46130516Z titular de la/s póliza/s n.º 339147J, por lo cual debe proceder a reintegrar dicha subvención que supone una cuantía de 2.392,88 € y el correspondiente interés de demora por valor de 241,01 €, lo que hace un total de 2.633,89 €, en la cuenta n.º 9000 0001 20 0200008566 del Banco de España, a nombre de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, con el concepto «reintegro de subvenciones Plan 2005», en los siguientes plazos (según art. 68 y 69 del Reglamento General de Recaudación):

Si la notificación se realiza entre el 1 y 15 de mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si la notificación se produce entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido el período voluntario, no se satisface la deuda, se exigirá en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio, y en su caso los correspondientes intereses de demora.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que sólo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Entidad, en un plazo de 1 mes desde el día siguiente a la publicación de esta resolución o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo para cuya interposición existe un plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación.

El texto íntegro de esta Resolución está a disposición del interesado en la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, sita en la C/ Miguel Ángel, n.º 23, 28010 Madrid.

Madrid, 5 de septiembre de 2007.—El Director, Fernando J. Burgaz Moreno.

56.658/07. Anuncio de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios por la que se notifica mediante publicación a de Diego Escribano, Carmen la resolución, de 26 de junio de 2007, de esta entidad, recaída en el expediente A0500547.

Al no haberse podido practicar la notificación personal al interesado conforme dispone el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en aplicación de lo previsto en el art. 59.5 de la citada ley, se comunica a de Diego Escribano, Carmen por el presente anuncio, la Resolución dictada por el Sr. Presidente del Organismo, que tiene carácter de notificación formal:

Visto su expediente y examinada la documentación que integra dicho expediente, el Sr. Presidente del Organismo resuelve que se ha producido una percepción indebida de la subvención adicional según características del asegurado por parte de de Diego Escribano, Carmen con DNI: 13765853P titular de la/s póliza/s n.º 387645E, por lo cual debe proceder a reintegrar dicha subvención que supone una cuantía de 110,40 € y el correspondiente interés de demora por valor de 0 €, lo que hace un total de 110,40 €, en la cuenta n.º 9000 0001 20 0200008566 del Banco de España, a nombre de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, con el concepto «reintegro de subvenciones Plan 2005», en los siguientes plazos (según arts. 68 y 69 del Reglamento General de Recaudación):

Si la notificación se realiza entre el 1 y 15 de mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si la notificación se produce entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido el período voluntario, no se satisface la deuda, se exigirá en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio, y en su caso los correspondientes intereses de demora.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que sólo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Entidad, en un plazo de 1 mes desde el día si-

guiente a la publicación de esta resolución o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contenciosoadministrativo para cuya interposición existe un plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación.

El texto íntegro de esta Resolución está a disposición del interesado en la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, sita en la C/ Miguel Ángel, n.º 23, 28010 Madrid.

Madrid, 5 de septiembre de 2007.—El Director, Fernando J. Burgaz Moreno.

56.659/07. Anuncio de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios por la que se notifica mediante publicación a José Jesús Martínez Salmerón la resolución, de 26 de junio de 2007, de esta entidad, recaída en el expediente A0501139.

Al no haberse podido practicar la notificación personal al interesado conforme dispone el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en aplicación de lo previsto en el art. 59.5 de la citada ley, se comunica a José Jesús Martínez Salmerón por el presente anuncio, la Resolución dictada por el Sr. Presidente del Organismo, que tiene carácter de notificación formal:

Visto su expediente y examinada la documentación que integra dicho expediente, el Sr. Presidente del Organismo resuelve que se ha producido una percepción indebida de la subvención adicional según características del asegurado por parte de José Jesús Martínez Salmerón, con DNI: 34800782B titular de la/s póliza/s n.º 347364E, por lo cual debe proceder a reintegrar dicha subvención que supone una cuantía de 181,53 € y el correspondiente interés de demora por valor de 0 €, lo que hace un total de 181,53 €, en la cuenta n.º 9000 0001 20 0200008566 del Banco de España, a nombre de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, con el concepto «reintegro de subvenciones Plan 2005», en los siguientes plazos (según art. 68 y 69 del Reglamento General de Recaudación):

Si la notificación se realiza entre el 1 y 15 de mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si la notificación se produce entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido el período voluntario, no se satisface la deuda, se exigirá en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio, y en su caso los correspondientes intereses de demora.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que sólo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Entidad, en un plazo de 1 mes desde el día siguiente a la publicación de esta resolución o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo para cuya interposición existe un plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación.

El texto íntegro de esta Resolución está a disposición del interesado en la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, sita en la calle Miguel Ángel, n.º 23, 28010 Madrid.

Madrid, 5 de septiembre de 2007.–El Director, Fernando J. Burgaz Moreno.

56.660/07. Anuncio de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios por la que se notifica mediante publicación a Francisco J. Galdeano Rodríguez la resolución de 26 de junio de 2007, de esta entidad, recaída en el expediente A0501734.

Al no haberse podido practicar la notificación personal al interesado conforme dispone el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en aplicación de lo previsto en el art. 59.5 de la citada ley, se comunica a Francisco J. Galdeano Rodríguez, por el presente anuncio, la Resolución dictada por el Sr. Presidente del Organismo, que tiene carácter de notificación formal:

Visto su expediente y examinada la documentación que integra dicho expediente, el Sr. Presidente del Organismo resuelve que se ha producido una percepción indebida de la subvención adicional según características del

asegurado por parte de Francisco J. Galdeano Rodríguez, con DNI: 78038482B titular de la/s póliza/s n.º 466439H, por lo cual debe proceder a reintegrar dicha subvención que supone una cuantía de 192,89 € y el correspondiente interés de demora por valor de 0 €, lo que hace un total de 192,89 €, en la cuenta n.º 9000 0001 20 0200008566 del Banco de España, a nombre de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, con el concepto «reintegro de subvenciones Plan 2005», en los siguientes plazos (según art. 68 y 69 del Reglamento General de Recaudación):

Si la notificación se realiza entre el 1 y 15 de mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si la notificación se produce entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido el período voluntario, no se satisface la deuda, se exigirá en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio, y en su caso los correspondientes intereses de demora.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que sólo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Entidad, en un plazo de 1 mes desde el día siguiente a la publicación de esta resolución o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo para cuya interposición existe un plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación.

El texto íntegro de esta Resolución está a disposición del interesado en la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, sita en la calle Miguel Ángel, n.º 23, 28010 Madrid.

Madrid, 5 de septiembre de 2007.—El Director, Fernando J. Burgaz Moreno.

56.661/07. Anuncio de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios por la que se notifica mediante publicación a Ana María Gras Gallardo la resolución de 26 de junio de 2007, de esta entidad, recaída en el expediente A0500962.

Al no haberse podido practicar la notificación personal al interesado conforme dispone el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en aplicación de lo previsto en el art. 59.5 de la citada ley, se comunica a Ana María Gras Gallardo por el presente anuncio, la Resolución dictada poR el Sr. Presidente del Organismo, que tiene carácter de notificación formal: Visto su expediente y examinada la documentación que integra dicho expediente, el Sr. Presidente del Organismo resuelve que se ha producido una percepción indebida de la subvención adicional según características del asegurado por parte de Ana María Gras Gallardo, con DNI: 27517475E titular de la/s póliza/s n.º 340343E, por lo cual debe proceder a rein-tegrar dicha subvención que supone una cuantía de 339,35 € y el correspondiente interés de demora por valor de 30,32 €, lo que hace un total de 369,67 €, en la cuenta n.º 9000 0001 20 0200008566 del Banco de España, a nombre de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, con el concepto «reintegro de subvenciones Plan 2005», en los siguientes plazos (según art. 68 y 69 del Reglamento General de Recaudación):

Si la notificación se realiza entre el 1 y 15 de mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si la notificación se produce entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido el período voluntario, no se satisface la deuda, se exigirá en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que sólo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Entidad, en un plazo de 1 mes desde el día siguiente a la publicación de esta resolución o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo para cuya interposición existe un plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación.

El texto íntegro de esta resolución está a disposición del interesado en la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, sita en la calle Miguel Ángel, n.º 23, 28010 Madrid.

Madrid, 5 de septiembre de 2007.—El Director, Fernando J. Burgaz Moreno.